

Bogotá D.C., 21 de enero de 2022

CECO: C030
AC-DRRI-018

Doctor
SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC-
Calle 59A BIS No. 5-53 - Edificio Link Siete Sesenta - Piso 9
comp_infraestructura@crcom.gov.co
Ciudad

Asunto: Comentarios de ETB al documento de formulación de problema en el marco del proyecto *“Compartición de infraestructura pasiva Fase II”* y repuesta a consulta sectorial.

Respetado Doctor Martínez,

En atención al proyecto regulatorio citado en el asunto, de manera atenta, en forma oportuna y respetuosa la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., en adelante ETB, presenta comentarios frente al documento de formulación de problema y da respuesta a la consulta sectorial planteada en el mismo.

En primer lugar, ETB resalta la importancia de esta iniciativa regulatoria, toda vez que la misma responde a una necesidad frente a la actual brecha digital y, en consecuencia, apalanca la masificación de los servicios de comunicaciones a través de la compartición de infraestructura pasiva, esto es, los elementos que puedan ser utilizados como soportes de redes y elementos de comunicaciones.

Así las cosas, ETB da respuesta a la consulta en el orden planteado en documento que la soporta:

- 1. ¿Está de acuerdo con el problema identificado en este documento? En caso de no estar de acuerdo, justifique sus motivos, aporte evidencia al respecto y proponga un problema alternativo con sus respectivas causas y consecuencias.**

Respuesta:

De acuerdo, parcialmente, el problema planteado de acuerdo con los objetivos del proyecto es “Existencias de obstáculos o limitaciones injustificadas para la compartición de infraestructura pasiva que soporta el despliegue de servicios de comunicaciones”.

- 2. Frente al problema planteado, considera que las causas presentadas en este documento son las que generan el problema definido?**

Respuesta:

No, la causa de asimetría de las condiciones en materia de remuneración en favor del sector eléctrico necesita un análisis más detallado, en la medida que la metodología dada por la regulación no necesariamente permite hacer el ejercicio comparativo entre precios, pues las interpretaciones y directrices impartidas por la CRC deben ser consideradas en ese ejercicio. De igual forma, se debe tener en cuenta que la remuneración de infraestructura eléctrica al no incluir los costos asociados a servidumbre, genera grandes costos adicionales a la tarifa regulada.

3. Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una causa? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.

Respuesta:

Frente al problema planteado por parte de ETB se adicionarían las siguientes causas:

- a. El uso de la infraestructura sin autorización comportamiento que es habitual por parte de algunos PRST.
- b. La falta de conocimiento técnico de las empresas que solicitan o hacen uso de la infraestructura civil generando riesgos en la continuidad del servicio de otros PRST por los daños que ocasionan en la infraestructura civil por no respetar las condiciones técnicas adecuadas, lo que también generan demoras por la presentación inadecuada de las solicitudes.
- c. La poca interacción y conocimiento que tienen otros sectores sobre la necesidad del despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones con el fin de contribuir a las metas establecidas en el país para alcanzar una conectividad en el 100% de los territorios del país. En este sentido, es necesario que los entes de control y entes reguladores puedan activar sus comunicaciones en pro de lo esencial que resulta ser el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones y la participación de otros sectores para que el país cuente con una conectividad que le permita no quedarse atrás en comparación con los demás países de la OCDE referente a la conectividad de la población.
- d. La falta de coordinación entre empresas facilitadoras de infraestructura y arrendadores para el mantenimiento de las redes e infraestructura, tanto la facilitada como la propia, en cuanto apertura de cámaras, daños en las reparaciones, seguridad de las redes. Lo anterior, porque los contratistas de mantenimiento de cualquiera de las Empresas pueden intervenir otras redes sin autorización. Sobre esta causa es necesario que la CRC dentro de los objetivos al problema planteado, proponga una medida que evite la manipulación de redes por parte de personal no autorizado cuando exista compartición de infraestructura debido a que se ocasionan fallas en los servicios que no pueden ser atribuibles al operador. En ese mismo sentido, se sugiere que el proyecto establezca unos requisitos mínimos para el mantenimiento de las redes e infraestructura donde se proteja los servicios de telecomunicaciones para que no sean manipulados sin autorización.

- e. Otra posible causa de la no compartición es cuando no es técnicamente viable facilitar la infraestructura porque no hay espacio disponible. En este punto se destaca que en el manejo de ductos hay unos espaciados que obedecen a buenas prácticas de ingeniería con el ánimo de permitir el uso y adecuado uso del cableado, pues la sobresaturación genera grandes inconvenientes en el manejo de las redes. Sin embargo, esto es interpretado por algunos PRST como una limitación o negativa injustificada frente a la solicitud de compartición.
- 4. Una de las causas que afecta la compartición de infraestructura en general (haya sido regulada o no antes por la CRC) es la “Indisponibilidad de información sobre infraestructuras susceptibles de compartición para el despliegue de redes de telecomunicaciones”.**

4.1 Con respecto a esta causa en particular y para facilitar un despliegue óptimo y eficiente de redes de telecomunicaciones por parte de los PRST, ¿Considera que sería de utilidad contar con una herramienta digital que permita poner a disposición del público información relacionada con la ubicación y disponibilidad de infraestructuras susceptibles de ser compartidas, procedimientos para acceder a las mismas así como otros aspectos relevantes que faciliten el perfeccionamiento de acuerdos de acceso?

Respuesta:

No estamos de acuerdo, teniendo en cuenta las redes están expuestas al hurto permanente, luego esa información puede ser utilizada para fines delictivos, además también hay información confidencial que no debe ser compartida con el público. Aquí es importante destacar que las comunicaciones apoyan los procesos de orden público y seguridad del Estado, por lo que entregar esa información al público también pueden generar afectaciones en este sentido.

Adicionalmente, las limitaciones al despliegue no se mitigan o eliminan con la adopción de una herramienta digital informativa en la medida que la dificultad radica en tener pleno conocimiento técnico de la infraestructura existente, por un lado y, el conocimiento del solicitante de la infraestructura civil por lo que no esa herramienta no subsana la ausencia de capacitación o de conocimiento técnico.

De igual manera, debe evaluarse el costo beneficio, entre la inversión significativa para levantar la información detallada existente (estado de la misma) y los valores que remuneran este tipo de infraestructura, así como los rubros de mantenimiento que se debe considerar y así como mantener la información actualizada.

4.2. ¿A efectos de lo anterior, estaría interesado en que la información de la infraestructura a su cargo haga parte de la mencionada herramienta?

Respuesta:

No, ETB no está interesada en que la información de su infraestructura haga parte de la mencionada

- 5. Frente al problema planteado, ¿Considera que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre el problema definido y las consecuencias descritas.**

Respuesta:

Si consideramos que las consecuencias expuestas tienen relación directa con la materialización del problema.

- 6. Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una consecuencia? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.**

Respuesta:

No, no adicionaríamos más consecuencias.

- 7. ¿Considera que existen otros grupos de valor que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del presente proyecto regulatorio? En caso afirmativo, por favor indíquelos, indicando la razón que tendría para ser incluidos.**

Respuesta:

Se debería revisar la posibilidad de involucrar las oficinas planeación o de desarrollo urbano distrital o municipal como parte de los grupos de valor, teniendo en cuenta que es el ente administrador del espacio público.

En los anteriores términos damos respuesta a la consulta, esperando que las observaciones y sugerencias planteadas puedan contribuir el proyecto regulatorio.

Cordialmente,



LUDWIG CHRISTIAN CLAUSEN NAVARRO
Director de Regulación y Relaciones Institucionales.

Elaboró: Tatiana Sedano Cardozo – Dirección de Regulación